ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3639 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 No. SMC-194-2025 DEL PROCESO EN SECOP II.
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA

No. del contrato en SECOP	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3639 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 No. SMC-194-2025 DEL PROCESO EN SECOP II.**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.
Nombre del Contratista y del Representante Legal	**ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA** C.C. No. 17.066.720 DE BOGOTÁ
Valor Inicial	$6.000.000
Valor de Adiciones	N/A
Valor Final	$6.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
Fecha de Inicio	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación inicial	12 DE DICIEMBRE 2025
Prorrogas	N/A
Plazo de ejecución final	DIESCINUEVE (19) DIAS
Fecha de terminación final	12 DE DICIEMBRE 2025
Fecha de Acta de Recibo (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** **Cargo: Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC**

En la ciudad de Villavicencio a los 22 DIC 2025, se reunieron el señor **ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA** en Calidad de Contratista, el **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** en su condición de supervisor, **la** doctora **ALBA AURORA COLINA** jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. Nº 067 del 16 de mayo de 2022 Y modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el 24 de noviembre de 2025 el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3639 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 No. SMC-194-2025 DEL PROCESO EN SECOP II.** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO." con **ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA,** y en **FORMA DE PAGO** se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 15 de diciembre de 2025, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día _____, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

TERCERA. Que el supervisor **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, SECRETARIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3639 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 No. SMC-194-2025 DEL PROCESO EN SECOP II.** según informe final de fecha 15/12/2025. De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad: N/A

GARANTIA CUMPLIMIENTO No _____ GARANTIA RCE No _____	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CUARTA. Que, de acuerdo con el Informe final el supervisor, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor de fecha 15/12/2025
b) Informe del contratista de fecha 15/12/2025
c) Cuenta de cobro 01 / factura N° A 243 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

d) Acta de terminación de contrato de fecha 15/12/2025
e) Acta de recibo de fecha N/A
f) Certificación de cumplimiento de ofrecimiento de calidad de fecha 15/12/2025 suscrito por el supervisor.
g) Entrada de almacén N/A
h) Acta de liquidación del anticipo de fecha N/A
i) Pagos de seguridad social del último periodo de ejecución.
j) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

SEXTA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$6.000.000	N/A	25/11/2025 AL 12/12/2025	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0	N/A	N/A	0%

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000). por concepto de pago final del contrato ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3639 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 No. SMC-194-2025 DEL PROCESO EN SECOP II

Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación:

Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	**5826**	30/10/2025	**0401-2-3.23.01.0400.012 - 2024500010024-1.2.1.0.00-02** Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la	**$6.000.000**

			Administración Municipal de Villavicencio, Meta	
Registro Presupuestal (RP):	**7381**	2511/2025	**0401-2-3.23.01.0400.012 - 2024500010024-1.2.1.0.00-02** Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Administración Municipal de Villavicencio, Meta	**$6.000.000**

De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de Hacienda liberara del RP relacionado el valor resultante en el balance financiero. N/A

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP II el contrato **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3639 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 No. SMC-194-2025 DEL PROCESO EN SECOP II.** cuyo objeto es:¨PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.¨ y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 22 DIC 2025

ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA.
Contratista

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Supervisor

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Maria Juliana Pan – Contrato 3528-2025